DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-6878
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 1404747

1. DATOS GENERALES.

ATENDIÓ: JAIRO MAURICIO DIAZ SALAZAR				SOLICITANTE
				ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
COE:	22	MOVIL:	06	VIGENCIA:
FECHA:	15 de Febrero de 2013	HORA:	3:30 PM	Temporal hasta tanto no se modifiquen significativamente las condiciones del sector

DIRECCIÓN:	Calle 76A Sur con Carrera 74A. Lote 16, 17 y 18 de la Manzana 35 Según Concepto Técnico CT-4862.	ÁREA DIRECTA:	200m²
BARRIO:	Barrio Caracolí	POBLACIÓN ATENDIDA:	2
UPZ:	69 - Ismael Perdomo.	FAMILIAS - ADULTOS 2 NIÑOS 2	
LOCALIDAD:	19 - Ciudad Bolívar.	PREDIOS EVALUADOS 2	
CHIP:	AAA0147WNYN	DOCUMENTO REMISORIO	CR - 16145

2. TIPO DE EVENTO.

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES:

El sector de la Calle 76A Sur con Carrera 74A, se encuentra ubicado en el barrio Caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar el cual fue legalizado mediante el Acto Administrativo № 0843 del 24 de octubre de 2007, expedido por la Secretaría Distrital de Planeación, para lo cual el 23 de junio de 1999, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, emitió el Concepto Técnico CT-3260 donde se recomendó entre otros aspectos, no legalizar las zonas ubicadas en áreas de amenaza y riesgo alto por fenómenos de remoción en masa, así como incluir en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable los predios identificados en alto riesgo por dichos fenómenos y definir el nivel de prioridad. Adicionalmente, el CT-3260 recomendó la ejecución de obras de infraestructura, como por ejemplo la implementación de redes de acueducto y alcantarillado, para evitar que continúe el deterioro del sector, así como adelantar obras de conducción y protección de la ribera del cauce que discurre en dirección norte-sur en busca del Zanjón de la Muralla.

Dada la modificación de las condiciones del sector respecto a las identificadas en el CT-3260, a causa de la falta de obras de infraestructura y las intervenciones antrópicas antitécnicas, el FOPAE emitió el 8 de junio de 2006, el Concepto Técnico CT-4426. Como insumo para elaborar el Concepto Técnico No. CT-4426, el FOPAE realizó el censo técnico con el fin de obtener el inventario de viviendas construidas, viviendas habitadas, lotes en construcción y lotes vacíos a fin de determinar las familias a incluir en el programa reasentamiento de familias localizadas en alto riesgo no mitigable.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Teniendo en cuenta que las condiciones que permitieron definir la zonificación de amenaza y riesgo del Concepto Técnico CT-4426, no se habían modificado, el FOPAE conservó la información temática e incorporó algunos antecedentes adicionales para emitir el Concepto Técnico CT-4862 del 13 de junio de 2007, con el fin de ajustar la cartografía entregada al Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE por la Secretaría Distrital de Planeación, con la delimitación de zonas de amenaza y riesgo por fenómenos de remoción en masa. De acuerdo al CT-4862 la edificación evaluada se localiza en los lotes 16, 17 y 18 de la manzana 35, dado que no se encontró nomenclatura que la identificara y definió que los mencionados lotes se encuentran en una zona de amenaza alta por fenómenos de remoción en masa; además, identificó los lotes 16 y 17 como lotes vacíos, para los cuales el CT-4862 recomendó no urbanizar y destinar como suelo de protección por riesgo. En cuanto al lote 18 de la manzana 35 el CT-4862 le definió una condición de riesgo alto no mitigable y recomendó que el predio ubicado en dicho lote continúe con prioridad técnica 1 en el Programa de Reasentamiento de Familias Ubicadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable (ver figura 1 y 2).

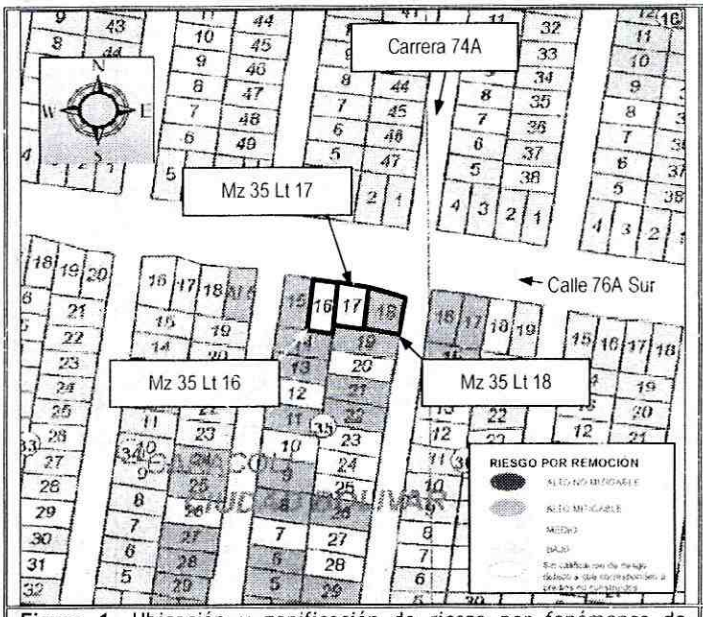

Figura 1. Ubicación y zonificación de riesgo por fenómenos de remoción en masa para el sector de la Calle 76A Sur con Carrera 74A, donde se ubica la edificación evaluada, en el barrio Caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar. Según CT-4862.

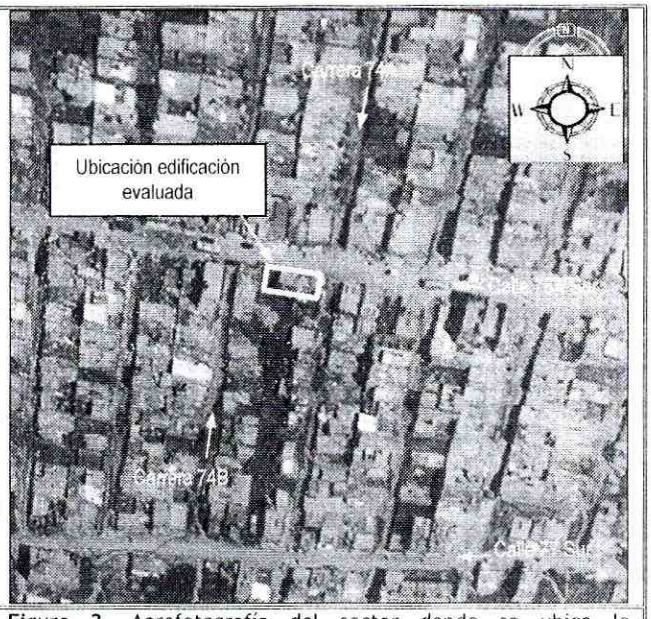

Figura 2. Aerofotografía del sector donde se ubica la edificación evaluada, a la altura de la Calle 76A Sur con Carrera 74A, en el barrio Caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar. Se observa que el sector cuenta con vías vehiculares y peatonales no pavimentadas.

Además revisada la base de datos del Programa de Reasentamiento de Familias Ubicadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, se encontró que el predio ubicado en el lote 18 de la Manzana 35 (según el CT-4862), en el barrio Caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar, se encuentra incluido en dicho programa con prioridad técnica uno (1), bajo el identificador No. 2007-19-9689, figurando como beneficiarios la señora Alba Maureni Obando Acosta y la señora Priscila Velandia.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se evidenció una edificación ubicada a la altura de la Calle 76A Sur con Carrera 74A, en el barrio Caracolí de la localidad de Cuidad Bolívar, emplazada en una ladera de pendiente alta cercana a los 40° con vías

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

vehiculares y peatonales sin pavimentar y sobre la cual se están implementando obras hidráulicas para el manejo de la escorrentía superficial.

Según lo observado, la edificación evaluada y ubicada en los lotes 16, 17 y 18 de la Manzana 35 (según el CT-4862) corresponde a una construcción de un nivel, con cerramientos en láminas metálicas y madera, pisos en listonería de madera y laminas metálicas y cubierta en teja de zinc, soportada por un entramado de elementos en madera; edificación que al momento de la valoración cualitativa presenta dos (2) zonas, una de ellas usada a manera de vivienda y compra venta de chatarra y otra usada al parecer para almacenamiento y compra venta de chatarra (ver fotografía 1 y 2), y que para su emplazamiento y transmisión de cargas al terreno se implementó un sistema palafitico con elementos de guadua y madera con longitudes de hasta 4m de altura, algunos de los cuales presentan pérdida de verticalidad, así como una alta posibilidad a presentar flexión y/o deformaciones dada la esbeltez de los mismos. Por lo anterior y dadas las serias deficiencias constructivas evidenciadas relacionadas con la calidad de materiales y el deficiente sistema estructural implementado para la construcción de la edificación en comento, esta presenta una alta posibilidad de colapso parcial o total en el corto plazo ante cargas normales de servicio y ante cargas dinámicas (sismo u otras), razón por la cual se recomendó la restricción total de uso de dicha edificación.

De acuerdo a la información suministrada por la comunidad del sector, la edificación evaluada fue construida recientemente, por lo que al parecer corresponde a una construcción ilegal dado que el lote 16 y 17 de la Manzana 35 en el Concepto Técnico CT-4862 corresponden a lotes vacíos y el lote 18 de la Manzana 35 corresponde a un predio incluido en el Programa de Reasentamiento de Familias Ubicadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO:



Fotografía 1. Vista de la parte posterior de la edificación evaluada a la altura de la Calle 76A Sur con Carrera 74A, en el barrio Caracolí, donde se observa el sistema palafitico implementado como sistema de soporte y transmisión de cargas al terreno.

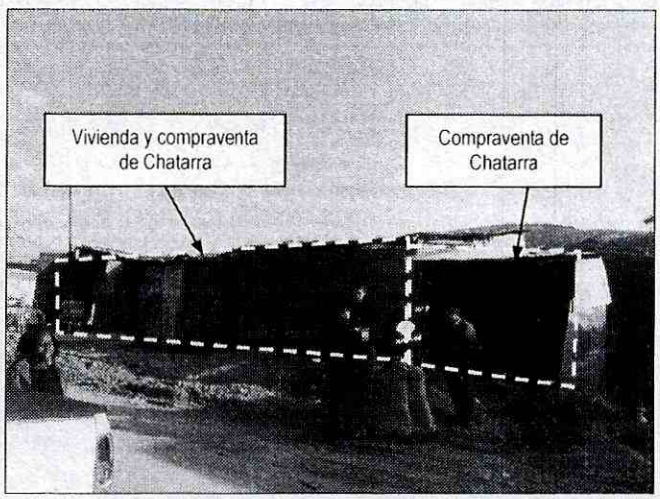

Fotografía 2. Fachada de la edificación evaluada sobre la Calle 76A Sur, en donde se observa que presenta un nivel y en donde sus cerramientos corresponden a láminas metálicos y de madera.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

6. AFECTACIÓN

Tabla 1. Información recopilada durante la atención del Evento 1404747, por la restricción total de uso de las dos (2) unidades comerciales identificadas en la edificación evaluada a la altura de la Calle 76A Sur con Carrera 74A, en el barrio Caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar

ACTA DE RESTRICCIÓN Y/O EVACUACIÓN	FECHA ACTA	DIRECCIÓN DEL PREDIO	POSIBLE RESPONSABLE DEL PREDIO	A	M	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
5406 Evacuación.	15-Feb-13	Calle 76A Sur con Carrera 74A (Lote 16, 17 y 18 de la Manzana 35 según CT-4862)	Carlos Arturo Moreno Monroy	2	2	Serias deficiencias constructivas, relacionadas con la calidad de los materiales y de la construcción. Posibilidad de colapso de la edificación.
5407 Restricción.	15-Feb-13	Calle 76A Sur con Carrera 74A (Lote 16, 17 y 18 de la Manzana 35 según CT-4862)	María Ligia Pérez Páez	-	-	Serias deficiencias constructivas, relacionadas con la calidad de los materiales y de la construcción. Posibilidad de colapso de la edificación.

A Adultos. M Menores

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	No se evidenció afectación sobre infraestructura publica

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Dadas las serias deficiencias constructivas observadas en la edificación evaluada y ubicada en el lote 16, 17 y 18 de la Manzana 35, según CT-4862, a la altura de la Calle 76A Sur con Carrera 74A, en el barrio Caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar, es probable que se presente en el corto plazo el colapso parcial o total de la mencionada edificación, comprometiendo la integridad física de los usuarios y habitantes, así como de los transeúntes del sector.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Evaluación cualitativa de la edificación ubicada en el lote 16, 17 y 18 de la Manzana 35, según CT-4862, a la altura de la Calle 76A Sur con Carrera 74A, en el barrio Caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar.

- Recomendación de restricción total de uso de las dos unidades comerciales identificadas en la edificación evaluada y ubicada a la altura de la Calle 76A Sur con Carrera 74A (lote 16, 17 y 18 de la Manzana 35, según CT-4862). en el barrio Caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar, acción desarrollada bajo actas de restricción de uso No 5406 y 5407, del 15 de Febrero de 2013, notificadas al señor Carlos Arturo Moreno Monroy y a la señora María Ligia Pérez Páez, respectivamente.

- Solicitud a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar encaminada a garantizar la restricción total de uso de la edificación evaluada y ubicada a la altura de la Calle 76A Sur con Carrera 74A (lote 16, 17 y 18 de la Manzana 35, según CT-4862). en el barrio Caracolí y dado que al parecer corresponde a una ocupación

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

ilegal, desarrollar las acciones desde su competencia a fin de realizar la demolición inmediata de la mencionada edificación.

8. CONCLUSIONES

- La funcionalidad y estabilidad de la edificación evaluada y ubicada a la altura de la Calle 76A Sur con Carrera 74A (lote 16, 17 y 18 de la Manzana 35, según CT-4862). en el barrio Caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en el corto plazo ante cargas normales de servicio y ante cargas dinámicas (sismo u otras), dadas las serias deficiencias constructivas evidenciadas, relacionadas con la calidad de los materiales y la construcción antitécnica de la mencionada edificación.

9. ADVERTENCIAS.

- Para adelantar cualquier intervención en el sector se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación - SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 92 del 17 de Enero de 2011, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia desarrollar las acciones pertinentes encaminadas a garantizar la recomendación de restricción total de uso de la edificación ubicada a la altura de la Calle 76A Sur con Carrera 74A (lote 16, 17 y 18 de la Manzana 35, según CT-4862). en el barrio Caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar, dada la posibilidad de colapso parcial o total de esta, de igual manera desde su competencia implementar los mecanismos pertinentes encaminados a la demolición de dicha edificación dado que corresponde al parecer a una ocupación ilegal, teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 038 de 2007, *"por medio del cual se asigna a los alcaldes locales la función de ordenar la desocupación y demolición de inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo y se dicta otras disposiciones"*, en cuanto a la posibilidad de riesgo publico en el desarrollo de las acciones de demolición.

- Se recomienda a vecinos del predio donde se ubica la edificación evaluada y localizada a la altura de la Calle 76A Sur con Carrera 74A (lote 16, 17 y 18 de la Manzana 35, según CT-4862). en el barrio Caracolí de la localidad de Ciudad, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad del terreno

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen la estabilidad del mismo.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector.

NOMBRE	JAIRO MAURICIO DIAZ SALAZAR	**NOMBRE**	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	**PROFESIÓN**	INGENIERO DE MINAS
MATRÍCULA	17202122418 CND	**MATRÍCULA**	25218-75094 CND

Elaboró

Revisó

Vo. Bo. **MARGARITA CORDOBA GARCÍA**
SUBDIRECTORA DE EMERGENCIAS

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co